

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 305.836/1979.—«Sociedad Ibérica de Autopistas, S. A.», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de Ministros, contra resolución de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 30 de agosto de 1978, que acordó denegar el aumento de tarifas de peaje de la autopista Villalba-Villacastín para los tramos Villalba-Cristo del Caloco y Cristo del Caloco-Villacastín.

Pleito número 305.839/1979.—Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) sobre analogías y equiparaciones entre cátedras de Instituto de Enseñanza Media y Escuelas Universitarias.

Pleito número 305.845/1979.—Colegio Superior de Colegios Titulares Mercantiles contra Decreto expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 26 de enero de 1979 sobre transformación de las Escuelas de Comercio en Centros profesionales de Formación Profesional.

Pleito número 305.848/1979.—Ayuntamiento de Palma de Mallorca contra Decreto número 763 expedido por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno en 16 de marzo de 1979 sobre aprobación del Reglamento Nacional de los Servicios e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Secretario Decano.—9.423-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo, impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Carrascosa Arévalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS; pleito al que han correspondido el número general 509.092 y el 29 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1979.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario, José Benítez.—9.334-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Severiano Sanz Berzosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de abril de 1979, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala, de 5 de diciembre anterior, sobre haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 509.350 y el 113 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1979.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario, José Benítez.—9.333-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ribas Montobbio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de los actos derivados del Decreto 3165/1975, de 7 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la construcción de Centros docentes dependientes de la Universidad Politécnica de Barcelona; pleito al que ha correspondido el número general 509.359 y el 116 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de junio de 1979.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario, José Benítez.—9.604-E.

Secretaría: Sr. López

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Constanza García Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de noviembre de 1978, sobre pensión; pleito al que han correspondido el número general 509.013 y el 5 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1979.

Madrid, 23 de junio de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—9.416-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Nacional de Secretarios, Intervenores y Depositarios de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3623/1977, sobre fiscalización de gastos de Administración Local; pleito al que han correspondido el número general 509.139 y el 47 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1979.

Madrid, 23 de junio de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—9.418-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Villarrubia Villarrubia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978 sobre jubilación; pleito al que han correspondido el número general 509.157 y el 53 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1979.

Madrid, 23 de junio de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—9.419-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Patrocinio Las Heras y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3034/1978, de 1 de diciembre, sobre ingreso en la Escala de Asistentes Sociales de la Obra de Protección de Menores; pleito al que han correspondido el número general 509.187 y el 63 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1979.

Madrid, 23 de junio de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—9.420-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Castro Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de enero de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.313 y el 105 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1979.

Madrid, 23 de junio de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—9.421-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Dopic Marcote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, relativo a integración en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios de Escuelas Universitarias y Profesores Agregados del mismo nivel; pleito al que ha correspondido el número general 509.338 y el 128 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—9.605-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ramírez Medina se ha formulado recurso contencioso-administrativo, que ha sido ampliado a la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5 de diciembre de 1978, sobre constitución del Tribunal para juzgar el concurso-oposición para provisión de plaza de Profesor de «Fisiología general y especial»; recurso al que ha correspondido el número 20.870 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1979.—El Secretario.—9.637-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Remigio Enrique Alles Lamadrid se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de febrero de 1979, sobre acuerdo de la Diputación Provincial de Santander por la que se nombró Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Torrelavega a don Manuel Gamo Alonso; recurso al que ha correspondido el número 21.074 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Secretario.—9.638-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Naranjo Solís se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de febrero de 1978, sobre establecimiento de un servicio regular de viajeros por carretera entre la estación de Brenes y Sevilla; recurso al que ha correspondido el número 20.340 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1979.—El Secretario.—9.645-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Asociación de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 24 de diciembre de 1977 y desestimatoria de reposición de 1 de marzo de 1979 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre convocatoria de oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; recurso al que ha correspondido el número 11.376 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario.—9.384-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Rubí (Barcelona) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de febrero de 1979, sobre estimación en parte del recurso de alzada formulado por don José María Junyet Vidal contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de 26 de marzo de 1978, por el que se aprobó condicionalmente el plan parcial Castellnou-Can. Mir; recurso al que ha correspondido el número 12.043 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario.—9.640-E.

Se hace saber que en el recurso número 21.101, seguido en este Tribunal por don Felipe Sanchidrián Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero, se acuerda, por providencia de esta fecha, librar el presente edicto para requerir al expresado recurrente don Felipe Sanchidrián Álvarez, a fin de que en el plazo de diez días comparezca por medio de Abogado o Procurador y manifieste cual sea el acto recurrido, aportando copia o traslado de la resolución recurrida, con advertencia de archivo.

Lo que se anuncia para que sirva de requerimiento al mismo en dicho recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario.—9.385-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Editora Internacional de Libros Antiguos», S. A., representada por el Procurador señor Corujo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Cuarta, de 20 de marzo de 1978, que desestima la reclamación económico-admi-

nistrativa promovida por «Editora Nacional de Libros Antiguos, S. A.», representada ésta por su Director general don José Antonio García Mastretta, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, recaído en el expediente 15-094-76 de su Sección de Desgravación Fiscal, determinante del ingreso en el Tesoro de una liquidación; recurso al que ha correspondido el número 21.123 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario.—9.386-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 13 de marzo de 1979 del Ministerio del Interior sobre sanción de dos millones de pesetas por falta de medidas de seguridad en una cursal de la Entidad recurrente; recurso al que ha correspondido el número 12.060 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.639-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco Pastor, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 3 de octubre de 1978 y la desestimatoria de reposición de 20 de enero de 1979, sobre imposición de multa de 2.000.000 de pesetas, por carecer de las medidas de seguridad establecidas, con motivo de un atraco sufrido en su cursal de Valldaura, 212, de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 12.084 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Secretario.—9.642-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el «Banco Central, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 12 de marzo de 1979, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la de 29 de julio de 1978, que impuso sanción de 2.000.000 de pesetas por supuesta infracción de normas de seguridad y vigilancia en agencia urbana 56, en Barcelona, calle, San

Adrián, 133; recurso al que ha correspondido el número 12.053 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Secretario.—9.643-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 12 de marzo de 1979, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra imposición de multa de 2.000.000 de pesetas, por supuesta inaplicación de medidas de seguridad establecidas; recurso al que ha correspondido el número 12.059 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 29 de junio de 1979.—El Secretario.—9.641-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Garulo Laiglesia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 15 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que le ha correspondido el número 33.509 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario.—9.387-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Hernando Camarero se ha formado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 15 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.510 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario.—9.388-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martín Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 4 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.511 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario.—9.389-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gustavo García Rodilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 20 de mayo de 1978, sobre solicitud de autorización de servicio discrecional, itinerario entre Almoradí-Algorfa-Benejúzar-Jacarilla-Bigastro y Orihuela; recurso al que ha correspondido el número 20.810 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario.—9.635-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Confederación Nacional de la Construcción, representada por el Procurador señor López Hierro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, que ha sido ampliado a las resoluciones del Ministerio de Educación (Junta de Construcciones Escolares) de 26 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo, páginas 5815 y 5816), y de 20 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30, página 7710), por la que se convoca de nuevo concursos públicos; recurso al que ha correspondido el número 21.075 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario.—9.644-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «La Pinilla, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-adminis-

trativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 18 de octubre de 1978 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), cuya fecha no consta, por el que se denegaba la descatalogación de 400 hectáreas del monte «Los Comunes», incluido con el número 79 en el catálogo de los Montes de Utilidad Pública en la provincia de Segovia; recurso al que ha correspondido el número 41.518 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario.—9.560-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Viajes Linemar, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 14 de diciembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Promoción del Turismo en 20 de junio de 1978, la cual se confirma íntegramente, sobre sanción de multa y reclamaciones por infracción de los artículos 20 a), b) y c) del Decreto 231/1965, de 14 de enero, y 65 de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1974; recurso al que ha correspondido el número 41.516 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario.—9.561-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 10 de octubre de 1978, sobre desestimación del recurso de reposición contra la de dicho Ministerio, que impuso a la recurrente una multa de 2.000.000 de pesetas, por incumplimiento de normas de seguridad contra asaltos a mano armada; recurso al que ha correspondido el número 12.047 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario.—9.639-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado expediente de devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribu-

nales don Luis Esmoris Carames para garantizar su gestión en La Estrada, en la que causó baja, para que en el plazo de seis meses, a partir de la presente, puedan presentarse reclamaciones contra la misma ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Estrada.

La Coruña, 1 de junio de 1979.—El Secretario de Gobierno, Ramón Maiz Bermejo.—4.570-C.

## MADRID

### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Asociación Política Partido Nacionalista Vasco (P.N.V.) o Euzko Alderdi Jeltzalea (E. A. J.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio siguiente, que denegó la marca número 852.208, denominada «Euzkadi», clase 9.ª, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 645 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de junio de 1979.—El Secretario.—9.335-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1977, que concedió la marca número 794.375, denominada «Sertea», y contra el acuerdo de 15 de febrero de 1979 por el que se desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 644 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario.—9.415-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Javier Vidaurre Jofre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 31 de octubre de 1978, dictado en recurso de alzada (R.G. 2305-2-77 y R.S. 107-78) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 2 de noviembre de 1977, recaído en expediente 8.600/1975, por el que se denegó la suspensión del pago del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1971; pleito al que ha correspondido el número 78 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Secretario.—9.336-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1978, que acordó la concesión de la marca número 745.126, denominada «Cefaxomida», a favor de la Entidad «Ester, S. A.», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 647 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Secretario.—9.578-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Wander, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1978, por la que se concedió la inscripción de la marca número 783.572, denominada «Martugarin», a favor de la firma «Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló, S. A.», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 653 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Secretario.—9.579-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Internacional Factors Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 11 de abril siguiente, que concedió a «Tele-sincro, S. A.», la marca número 797 366, denominada «Factor», y contra otra resolución del mismo Registro de 9 de febrero de 1979, publicada el 1 de mayo siguiente, que desestimó expresamente recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 655 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Secretario.—9.577-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Facal Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1978, por el que se concede la marca número 823.756, denominada «Campinas S. Pablo» (con gráfico), a favor de «Empresas Reunidas, S. L.», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 530 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Secretario.—9.576-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cartonajes Internacional de Canarias, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1978, por el que se concede el modelo de utilidad número 229.706, por «Caja plegable perfeccionada», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 624 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario.—9.575-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de marzo de 1978, por el que se concede la marca número 805.802, denominada «Tulespin», a favor de «Laboratorios Spymar, S. A.», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 652 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario.—9.666-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de marzo de 1978, por el que se concede la marca número 783.613, denominada «Latipén», a favor del «Instituto Farmacológico Latino, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 660 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Secretario.—9.670-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «C. H. Boehringer Sohn», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de diciembre de 1977, por el que se denegó la marca Internacional número 425.173, denominada «Ingotest», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 662 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción,

en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Secretario.—9.667-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Bombas Ideal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de octubre de 1978, por el que se conceden las marcas 647.972 y 647.973, denominadas «Ideal», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra ambas concesiones; pleito al que ha correspondido el número 188 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Secretario.—9.669-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Bunzl & Biach AG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1978, por el que se denegó el registro de la marca número 796.251, denominada «Fayfarm», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 552 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Secretario.—9.668-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Protak S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de noviembre de 1977, por el que se denegó la marca Internacional número 425.141, consistente en un gráfico con las letras PT, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 654 de 1979.



Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Secretario.—9.645-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Guillermo Martín Ayllón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 559 de 1979, contra la desestimación presunta, por el ilustrísimo señor Director general de Aduanas, de la petición formulada el 1 de abril de 1978 (denunciándose la mora en 17 de julio de 1978), sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, desde el 7 de junio de 1945 hasta el 31 de octubre de 1953, tiempo en que estuvo el recurrente en situación de excedencia por enfermedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.377-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Elisabeth Vincent Hamelin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 677 de 1979, contra resolución de la Junta de Patronato del Hospital Clínico de San Carlos de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, de 14 de junio de 1978, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en escrito de 28 de junio de 1978, contra la adjudicación de plazas de mencionado Hospital, y, en su lugar, se nombre a la recurrente para la plaza de Jefe de Residentes del Servicio de Patología Quirúrgica del Profesor La Fuente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.338-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «United Feature Syndicate Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 939 de 1978, habiéndose ampliado contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que acordó la inscripción de la solicitud de registro de rótulo de establecimiento número 118.649, «Snoopy», a favor de doña Agueda Ortiz Herrero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.339-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Telsco Industries» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 513 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de noviembre de 1976, sobre denegación de la marca española número 754.541, «Weathermatic».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.340-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Concepción Guerra Naranjo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 509 de 1979, contra la desestimación presunta por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 31 de mayo de 1977, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.378-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ediciones Actuales, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 611 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1978, por la que se deniega la marca número 828.045, «Noticias Extra».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.379-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Modesto García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 647 de 1979, contra la decisión de la Dirección General de Seguridad, publicada en la Orden general número 12.498, de 9 de mayo de 1979, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden general número 12.251, de fecha 13 de julio de 1978, adjudicándosele la plaza de Profesor auxiliar de Técnica Policial a don Angel Luis Fernández Cobos; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en escrito de 10 de mayo de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.380-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Dr. Karl Thomae G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 680 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 690.128, «Glubelan», a favor de «Laboratorios Wolner, S. L. B.»

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.381-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Aluminio de Galicia, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 678 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional 408.605, «Alvan».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.382-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Farmacéutico-Químico-Lafarquim, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 679 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de febrero de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de denegación de la solicitud de marca número 730.460, «Noocetyl».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.383-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unichema Chemie G. m. b. H.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial denegando la marca internacional número 419.030 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 925 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.582-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tarsicio Santos García-Carreño contra la resolución de 21 de diciembre de 1978 de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Comisión Provincial de Madrid de 3 de junio de 1978; pleito al que ha correspondido el número 215 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.583-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angela Torralva Gil y otros contra acuerdo de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Fondo de Garantía Salarial de fecha 19 de septiembre de 1978; pleito al que ha correspondido el número 64 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.584-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 379 de 1979, a nombre de don Vicente García Soto, contra resolución del Ministerio del Interior de 16 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de León de 4 de noviembre de 1978, que sancionó al recurrente con multa de 50.000 pesetas por proferir supuestamente insultos, vejaciones y amenazas contra la primera autoridad local y alterar gravemente la convivencia social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—9.362-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 389 de 1979, a nombre de «Papelera Astorgana, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de abril de 1979, que desestimó el recurso de alzada promovido contra la de la Comisaría de Aguas del Duero de 13 de octubre de 1978, dictada en expediente de denuncia de la citada Comisaría, sobre vertido de aguas residuales.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—9.603-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 390 de 1979, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña María Paz Alonso González, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dictada por delegación, por el señor Subsecretario del Departamento, con fecha 7 de mayo de 1979, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra resolución de 9 de julio de 1976, de la Comisión Gubernativa creada por el traslado de población con motivo de las obras del embalse de Riaño.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—9.574-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 391 de 1979, a nombre de don Vicente Alonso González, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de mayo de 1979 (dictada, por delegación, por la Subsecretaría), que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el dictado en 9 de julio de 1976 por la Comisión Gu-

bernativa constituida en León para fijar la indemnización de perjuicios motivados por el traslado forzoso de población a causa de las obras del embalse de Riaño.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—9.602-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 395 de 1979, a instancia de «Antibióticos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por «Antibióticos, S. A.», contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 7 de marzo de 1979, en expediente de clasificación profesional de don José Antonio Blanco García.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—9.481-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 394 de 1979, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Antibióticos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de mayo de 1979, por la que estimaba en parte el recurso de alzada interpuesto por don Ramiro Alejandro Hernando Vaqueiro, don Luis Otero Cordero y don Toribio Rodríguez Cubría, trabajadores de «Antibióticos, S. A.», contra resolución de la Delegación de Trabajo de León, en expediente sobre clasificación profesional declarando el derecho de los mismos a las percepciones económicas correspondientes a la categoría profesional de primera, con efectos de 22 de diciembre de 1978.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1979.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—9.573-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### CORDOBA

Por haberlo acordado la Sala de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba, en resolución de esta fecha dictada en la causa número 18, rollo 742 del Juzgado de Instrucción de Baena, por el delito de robo, por medio de la presente se requiere a Ramona Santiago Amador, mayor de edad, hija de Rafael y Josefa, natural de Castro del Río y en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días presente ante esta Audiencia al penado Juan Jiménez Ferrer para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento que de no hacerlo se adjudicará la fianza que constituyó a favor del Estado.

Y para que sirva de cédula de requerimiento, expido la presente, que firmo en Córdoba a 4 de julio de 1979.—El Secretario.—9.649-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MADRID

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, en el número 3927/1978, Ejec. 140/1978, a instancia de Francisco Faura Peñasco, contra «Procoinsa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca sita en término de San Fernando de Henares, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo número 22, folio número 170, finca 1.132.

Precio: 27.600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en su ubicación a cargo de su actual propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de julio de 1979.—El Magistrado, Carlos de la Haza Cañete.—El Secretario.—10.071-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos que se siguen en dicho Juzgado con el número 293/78 (HM), de suspensión de pagos de la Entidad «Confecciones Alitán, S. A.», domiciliada en Badalona, calle Wifredo, 749, mediante el presente, y a todos los efectos legales pertinentes, se hace saber que por auto del día de la fecha se acordó aprobar el convenio que luego se transcribirá, votado con mayoría suficiente por los acreedores de dicha Entidad suspensa, y se ordena a los interesados estar y pasar por él, sin perjuicio de que si la referida deudora faltare a su cumplimiento se aplique lo dispuesto en el último párrafo del artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922; que se haga pública dicha resolución y se tome nota en los Registros Mercantil de esta provincia y en el de la Propiedad a que corresponde los inmuebles de la suspensa, librando al efecto los oportunos mandamientos y despachos; ordenando además el cese de la Intervención decretada. Siendo el convenio propuesto, votado y aprobado, del siguiente tenor literal:

«Los créditos concurrentes serán atendidos en la cuantía, plazo y orden siguientes:

a) El crédito hipotecario será satisfecho en su totalidad dentro del plazo de un año, contado a partir de la firmeza del auto declaratorio de la suspensión de pagos.

b) Los créditos salariales y asimilados serán satisfechos en su totalidad, una vez pagado el crédito a que se refiere el apartado 1.º, dentro del mismo plazo contado, digo, de un año contado a partir de la firmeza del auto declaratorio de la suspensión de pagos, en acatamiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 32 de la Ley de 8 de abril de 1976.

c) Los restantes créditos serán satisfechos en un 50 por 100 de su importe,

una vez pagados los créditos que se relacionan en los apartados a) y b), dentro del mismo plazo de un año, contado a partir de la firmeza del auto declaratorio de la suspensión de pagos.»

Barcelona, 10 de marzo de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.654-3.

\*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 28 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cháiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan García Sáez y doña Ana Martínez Cuervo en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea 600.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo de la finca.

La finca que sale a subasta, es la siguiente:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 42, situada en el piso 6.º, puerta 3.ª del edificio sito en la ciudad paseo Alogavares, número 9, hoy 13 y 15, con entrada por la escalera letra B. Tiene una superficie útil de 72 metros 5 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero; y linda: Por su frente, con la entidad número 41 de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle Lope de Vega; por la izquierda, con patio de luces y entidad número 20, y por el fondo,



con finca de "Inmobiliaria Cormi, S. A." Coeficiente 2,2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, a nombre de su anterior titular, en el tomo 1.738, libro 523 de dicha ciudad de Sabadell, sección primera, folio 189, finca número 18.867, inscripción primera.

Barcelona, 18 de junio de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—9.027-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 413/77 P. R.), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Jesús Zapata Espinosa y otra, por la presente se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Elemento número 11. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la vivienda del edificio o bloque número 13, sito en esta ciudad, polígono «Casa Eneseña», de la barriada de San Andrés de Palomar, hoy prolongación del paseo Fabra y Puig, número 476; de superficie sesenta metros dos decímetros cuadrados, más terraza de ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados; lindante: por el frente, considerando tal la puerta de entrada al mismo, con caja y rellano de escalera y en parte patio; por la derecha, entrando, con piso segundo, segunda; por la izquierda, con espacios libres y, en parte, patio. Se le asigna un coeficiente de 2,58. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.222, libro 866 de San Andrés, folio 108, finca número 52.728, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, base de dichos autos, en la cantidad de 300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo y el indicado tipo de tasación.

Y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 19 de junio de 1979.—El Secretario, José M. Pugnare.—9.628-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 377/79 P. D.,

se tramita juicio universal de adjudicación de bienes, promovido por doña Rosa Serrats Carbonell, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en el que se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez señor de Castro Ancos, Barcelona, 22 de junio de 1979.

Dada cuenta; el precedente escrito y documentos únanse a los autos de su razón, y habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado, se admite a trámite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula de juicio universal de adjudicación de bienes, de cuya demanda, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda citar y emplazar al ilustrísimo señor Abogado del Estado, al que se tiene por parte por ministerio de la Ley hasta que termine el presente juicio por sentencia firme.

Llámesese por edictos a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducir su derecho ante este Juzgado y en legal forma en el término de dos meses, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario de gran circulación de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

La instante del juicio es doña Rosa Serrats Carbonell, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, y solicita que se declare a su favor el derecho que le corresponde en la sucesión de la causante doña Antonia Ramos Carbonell, fallecida en la localidad de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona, el día 17 de julio de 1978, cuyos bienes son los siguientes:

A) Finca en calle San Joaquín, número 83, de Santa Coloma de Gramanet, con un valor catastral de 6.237.583 pesetas, y

B) Finca sita en calle Badal, número 163, de Barcelona, con un valor catastral de 2.712.673 pesetas.

Expídanse a tal efecto los despachos necesarios, que se entreguen para su curso y gestión al Procurador señor Montero.

Lo mandó y firma su señoría, y doy fe.—Castro.—Ante mí, V. Domingo (rubricados).

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1979.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—4.855-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 21 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1401 de 1978, sección C, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz a nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra doña Araceli Clemente López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda, en el segundo piso, señalada con la letra B, de la casa número 32 de la calle Virgen del Pilar, de Premiá de Mar, que tiene una extensión superficial de setenta y dos metros cuadrados, aproximadamente, y una superficie de voladizos de cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, tiene su entrada principal desde el rellano de las escaleras del segundo piso, a donde se accede por dichas escaleras y por el ascensor; se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, y linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, en parte, con rellano de las escaleras,

y en parte, con vivienda número dieciséis; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de doña Trinidad García; por la izquierda, Este, con vivienda número catorce, y por el fondo, con pasaje sin nombre. Por la parte superior linda con la vivienda número diecisiete y por la inferior, con la vivienda número nueve. Está señalada con el número trece de los de la total finca y tiene asignado un porcentaje de tres enteros cincuenta centésimas, referido al total módulo cien en los elementos de uso común del inmueble y a todos los demás efectos que la Ley establece.»

Inscripción.—La segunda de la finca 2.937, folio 162, tomo 1.195, libro 75 de San Cristóbal de Premiá, Registro de la Propiedad de Mataró.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 26 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sección C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número uno, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 23 de junio de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.524-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio 131 Ley Hipotecaria número 937/1978 N, segunda Sección, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Miguel Genovés Casaus de la Fuente, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 950.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1979, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para

que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno u otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local número dos, destinado a vivienda; está situado en el tercer piso del inmueble de la calle del Argent, número 19, de Igualada, de superficie treinta y siete metros quince decímetros cuadrados, y linda vista desde la calle Argent: frente, vuelo de dicha calle y caja de la escalera; derecha, caja escalera y Jaime Mas Sabaté; fondo, finca de este señor, e izquierda, Agustín Tomás. Tiene anexo uno de los cuatro cuartos lavaderos que existen en el terrado, que es el más al Norte de los cuatro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.085 del archivo, libro 155 de Igualada, folio 127, finca número 7.712, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1979.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—9.664-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona con el número 1.100 de 1978 T, a instancia de Caja de Ahorros Sagrada Familia contra «García Esteller, Sociedad Anónima», y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas por la demandada «García Esteller, S. A.», y que son de la siguientes descripción literal:

Uno.—Local destinado a estacionamiento de automóviles, consta de una nave, en planta de sótanos, del edificio, de superficie construida seiscientos cuarenta metros veinticinco decímetros cuadrados, que se comunica mediante rampa de acceso con la planta baja en donde le pertenece también otra nave, de unos cuatrocientos sesenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados o sea, la total superficie en junto, de mil ciento dos metros cuadrados. Linda también en junto: En planta sótanos, con los lindes generales del total inmueble en el subsuelo del mismo; y en planta baja, frente, paseo Maragall, tienda primera y vestíbulo de entrada al bloque del paseo Maragall, número 372, y en chaflán, con la calle Petrarca, además con vestíbulo de entrada al bloque de la calle Maragall, número 274; derecha, la porción segregada, de igual procedencia, de «Construcciones Gaudí, S. A.»; izquierda, calle Petrarca, en parte mediante vestíbulos de entrada a los bloques números 2 y 4 de la misma calle; y al fondo, solar número 4 de la antigua finca matriz, en parte, mediante el vestíbulo de entrada al bloque correspondiente de la calle Petrarca, número 4. Inscrita al folio 220, finca número 61.169.

Tres.—Tienda segunda planta baja, de unos treinta y dos metros cuadrados; consta de una sola nave y aseo; linda:

Frente, por donde tiene entrada, calle Petrarca, donde le corresponde el número 2; derecha, entrando, vestíbulo de entrada, e izquierda y fondo, departamento número uno. Inscrita al folio 224, finca número 61.173.

Valoradas dichas fincas, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas.

Haciéndose saber a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca, que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, o en la Caja de Depósito de esta provincia, presentando, en este último caso, el resguardo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décima y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente, y, si no los acepta, no les será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Diligencia. — Acredito por la presente que la Caja de Ahorros Sagrada Familia, litigada acogida del beneficio legal de pobreza, doy fe.

Dada en Barcelona a 26 de junio de 1979.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario-judicial.—9.659-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39 de 1977 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que litiga con el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Hotel Aromar, S. A.» (don Rafael Angles García), en reclamación de 49.015.604,31 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 por la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de octubre próximo, y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hotel (denominado «Hotel Aromar») sito en playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, compuesto de sótanos (con una cabida de 650 metros cuadrados), planta baja (que ocupa 1.069 metros cuadrados), un altillo (de cabida 508 metros cuadrados) y seis pisos (de superficie 730,58 metros cuadrados cada uno) con 24 habitaciones en cada piso, edificado sobre una porción de terreno de superficie de dos mil ochenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, o sea, 54.995,26 palmos, todos cuadrados; lindante, en junto: Al frente, Este, con el paseo del Mar; al fondo, Oeste, con calle en proyección y, mediante ella, con el resto en la finca en la que el solar de ésta se segregó; izquierda, entrando, Sur, con Montserrat Torra, y derecha, Norte, con otra calle en proyecto y, mediando ésta, el hotel «Mar Condal».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 181, libro 127 del Ayuntamiento de Castillo de Aro, folio 20 vuelto, finca número 2.616, inscripción trece.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.662-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650 de 1978 (sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que litiga con el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Grava, S. A.», en reclamación de pesetas 709.118,15, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de octubre, y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño-aseo, cocina, lavadero y terraza o balcón, con una superficie útil de setenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de la escalera y con vivienda puerta oclava de la misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y con vivienda puerta sexta de la misma planta; izquierda, con patio de luces y con patio de manzana; y fondo, con patio de luces y con finca número 14 de la misma calle, propiedad de «Grava, S. A.». Módulo, un entero y setecientos noventa y siete milésimas de otro, por ciento Inscrito en el folio 122, finca 18.157.

Dado en Barcelona, 29 de junio de 1979.  
El Juez.—El Secretario.—9.660-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577 de 1978 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que litiga con el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Josefa García Pardo en reclamación de 1.019.547,48 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo

menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 4.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de septiembre y hora de las once de la mañana.

Que la parte actora goza de los beneficios de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

«Una casa en Santa Coloma de Gramenet, calle Ruperto Chapí, números 7 y 9. Se compone de planta baja, de superficie edificada cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, con un local comercial que tiene dos puertas a la fachada y calle de su situación, que encuadran a la de entrada y subida a la planta alta, a la que y al hueco de la escalera rodea el local; y una planta de ciento ochenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados destinada a una vivienda con recibidor, cuatro dormitorios, comedor-cuarto de estar, aseo, cocina, pasillo, una terraza al frente y otra a la parte posterior. Mide toda la finca quinientos treinta y seis metros y noventa decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa de doña Luisa Piera; por la espalda, con patio de manzana del pasaje San Luis, y por la izquierda, con casa de Emilio Martín.»

Inscrita al tomo 1.445, libro 526 de Badalona, folio 73, finca número 23 769, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.661-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 359-79-A, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado contra la finca que se dirá por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, hipotecada por los consortes Antonio Rodríguez Mejías y María Juana Huertas Benítez, en méritos del cual he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe como sigue:

Entidad registral número cuatro.—Piso-vivienda primero, primera puerta, integrante parte de la planta primera de la

casa sita en Viladecáns, calle San Mariano, sin número todavía, tiene acceso por la escalera general del edificio; consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando cincuenta y un metros cuadrados edificadas; Linda: Frente, caja de escalera general y parte con don Salvador de Villalón y a doña Carmen Cabeza de Vaca; derecha, entrando, proyección a calle San Mariano; izquierda, el primero, segunda y parte con patio de luces; dorso, proyección a calle División Azul; por arriba, el segundo, primera, y por debajo, con portal y parte con locales comerciales números 1 y 2. Coeficiente: 9,45 enteros por 100.

Datos registrales.—Tomo 1.679, libro 136 de Viladecáns, folio 133, finca 10.359, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de 560.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección A (sito en el edificio de los Juzgados, planta 4.ª) el día 3 de octubre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en las responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el mencionado pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que los postores se obligarán en el acto de la subasta a aceptar las condiciones a que se refieren las reglas 13 y 8.ª del referido precepto sin cuyo requisito no les será admitida proposición; que podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; y que los gastos notariales hasta la posesión judicial, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1979.  
El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.663-E.

#### CALAMOCHA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Calamocha, que en este Juzgado y con el número 58 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Pascuala Martín Simón, sobre declaración de fallecimiento de don Marceliano Marzo Juan, hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Monforte de Moyuela, teniendo en esta localidad su último domicilio, de donde fue llevado detenido a la ciudad de Daroca el día 10 de marzo de 1938, ignorándose su paradero o situación y el cual en la actualidad tendría setenta y seis años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Calamocha a 20 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—2.727-D.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Calamocha, que en este Juzgado y con el número 54 del corriente año, se tramita expe-

diente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Rosalía Benedicto Plumed, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Plumed Alueva, natural de Ojos Negros (Teruel), teniendo su último domicilio en Monreal del Campo (Teruel), del que fue llevado detenido el 4 de septiembre de 1936, ignorándose su paradero o situación, y el cual en la actualidad tendría setenta y tres años, y era hijo de Miguel y Vicenta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Calamocha a 19 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—2.726-D.

\*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Calamocha, que en este Juzgado y con el número 55/1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Matilde Ramón Rodrigo, sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Parrilla Polo, hijo de José y de Francisca, natural de Calamocha (Teruel), teniendo su último domicilio en Torralba de los Sisonos (Teruel), del que fue llevado detenido el 17 de noviembre de 1936, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad setenta y seis años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Calamocha a 19 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—2.728-D.

#### ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 29-76, los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Pastor García, en nombre de don Vicente Boix Irlas, contra don Christian Rumph, vecino de Alicante, calle Antares, número 34, sobre reclamación de la cantidad de 2.389.013 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 20 de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo con rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Bienes a subastar especialmente hipotecados

A) Finca rústica, sita en término de Benisa, partida de Benimarrag, de 1.075 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 500.000 pesetas.

B) Parcela de tierra secano en término de Benisa, partida de Benimarrag, de veinticinco áreas y doce centiáreas.

Valorada en 899.013 pesetas.

C) Finca rústica, sita en término de Benisa, partida de Benimarrag, denominada de la Plada Mayolet, junto a la Valls y la Costera, de ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Asciende la valoración conjunta de los bienes inmuebles que salen a subasta la cantidad de 2.389.013 pesetas.

Dado en Elche a 16 de mayo de 1979.—El Juez, Miguel Giménez Pericás.—El Secretario.—4.552-C.

#### HUESCA

Don Ramiro Solans Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 84 de 1979, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Tabueña Tabueña, hijo de Sebastián y de Ambrosia, nacido en Sariñena-Pallaruolo de Monegros (Huesca) el 24 de mayo de 1914, el cual desapareció durante la pasada guerra civil, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo el día 6 de agosto de 1938, desde el frente de Balaguer.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Huesca a 10 de abril de 1979.—El Juez, Ramiro Solans Castro.—El Secretario, Teodoro Estallo.—4.641-3. 1.ª 23-7-1979

#### INCA

Don Antonio Federico Capo Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria, número 370/78, del comerciante don Francisco Mulet Bofill, mayor de edad, casado, con domicilio en Alaró, calle Doctor Fleming, número 4, y domicilio en Palma de Mallorca, camino vecinal Génova, número 34-a, representado por el Procurador don Nicolás Jaquotot Llabrés; haciéndose constar que se señala el próximo día 13 de septiembre, a las diecisiete horas, para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de los Síndicos, cuya Junta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose a la misma a todos los acreedores, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a 7 de junio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—2.769-D.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 106/78, por el delito de robo; contra José Sáez García y otro, habiéndose acordado en esta fecha la revocación de su libertad provisional y su constitución en prisión, ordenándose su busca y captura, por lo que por el presente se llama al mismo para que, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, apercibiéndole que en otro caso se decretará su rebeldía.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de julio de 1979.—El Juez, Víctor Fuentes López.—9.711-E.

#### LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley hipotecaria que se tramita en este Juzgado por las reglas del artículo 131, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra «Construcciones y Fabricaciones, S. A.» (COFASA), sobre reclamación de crédito hipotecario se saca a pública subasta los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistente en lo siguiente:

«Ciudad de La Coruña.—Número tres. Piso primero. Es un local sin distribuir, destinado a usos comerciales, que ocupa dicha planta de la casa marcada con el número ocho de la calle que enlaza la travesía de la Primavera y la avenida de Fernández Latorre, hoy denominada calle de Benito Blanco Rajoy, y tiene una superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados, Linda, con relación a la fachada y entrada principales del edificio: Frente, espacio que vuela sobre la calle de Benito Blanco Rajoy; derecha, entrando, casa de la Sociedad «Infasa»; izquierda, casa de don José Suárez López y otros, y espalda, casa de don Leonardo López. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de ocho centésimas.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 10 de octubre de 1979, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de 11.230.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura alguna inferior a este tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 4 de julio de 1979.—El Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—4.680-2.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 1.087-V de 1978, promovido por don Domingo Marrero Santana, mayor de edad, casado, cocinero y de esta vecindad, con domicilio en Carvajal, número 10, representado por el Procurador don Francisco López Díaz, en solicitud de declaración de fallecimiento de su tío don Francisco Santana Jiménez, nacido en Fargas, de esta provincia, el 23 de noviembre de 1897, hijo de Tiburcio Santana Expósito y de Balbina Jiménez Arencibia, y quien, según se afirma por el promovedor, se ausentó de esta ciudad de Las Palmas, donde residía, en estado de soltero, y en dirección a la República de Cuba hacia el año 1928, sin que posteriormente, a partir del año 1946, se hayan recibido noticias de dicho ausente ni directamente ni por terceras personas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1978.—EL Magistrado-Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—4.068-3. y 2.ª 23-7-1979

## LUARCA

Don Fernando Pizarro García, Juez de Distrito de Luarca y accidental de Primera Instancia de la misma y su partido judicial.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 39/1979 para la declaración de fallecimiento de los hermanos don Filomeno Eugenio, don Juan Serapio y don Secundino Jesús Suárez García, naturales y vecinos que fueron de Zablijo, en este término, de donde se ausentaron antes de 1930 para Cuba, sin que desde 1980 se haya vuelto a tener noticias de ellos. Instado dicho expediente por doña Gervasia Serena García, vecina de Avilés y hermana de aquéllos, representada por el Procurador don Eliodoro Fernández de la Vega.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Luarca a 12 de mayo de 1979.—El Juez, Fernando Pizarro García.—El Secretario, P. H.—3.694-C. y 2.ª 23-7-1979

## MADRID

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital que en este Juzgado y con el número 355/B-1 de 1979, se tramite expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de doña María Concepción Hidalgo Urquijo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Ontalba Fernández, natural de Erandio-Bilbao y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle Zurita, número 13, que se ausentó a Brasil (América) en el año 1959, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de cincuenta años, y era hijo de Gregorio y de Ana.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el periódico diario de esta capital «El Alcázar», así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer

en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1979. El Secretario.—3.878-C.

y 2.ª 23-7-1979

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido ante el mismo bajo el número 483-G de 1979, seguido a instancia de Sor María Clara Prieto Martínez, en su calidad de Comendadora Mayor de las reverendas Madres Comendadoras de Santiago, representada por el Procurador señor Moral Lirola, para inscripción en el Registro de la Propiedad de inmueble y forma siguiente:

«Convento-monasterio sito en la plaza de Comendadoras, número 11 de esta capital, con una extensión superficial de 6.348,27 metros cuadrados; consta de planta baja, alta, semisótano y buhardilla, patio-jardín, otros dos patios menores; templo con dos sacristías, naves y locales diáfanos; parte destinada a la Comunidad compuesta de refectorio; comedor, despacho de la Madre Superiora, varias celdas y enfermería; viviendas de los recaderos y otras dependencias. Linda: Al Norte, calle de Montserrat; Oeste, calle de Amaniel; Este, calle del Acuerdo, y Sur, plaza de Comendadoras y calle de Quiñones, formando una manzana deslindada por las calles y plaza antes mencionada.»

Habiéndose dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado - Juez señor Moreno y Moreno, Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por cumplida a esta parte con lo que venía acordado, y proveyendo al escrito inicial. Quede formado expediente de dominio y dese traslado al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia con entrega de las copias simples presentadas. Cítese al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación, el primero, y al de la publicación de los edictos, los segundos, comparezcan en el Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Moreno y Moreno.—Ante mí, Joaquín Revuelta (rubricados).»

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a los fines y por el término acordados, se expide el presente que se firma en Madrid a 10 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.648-3.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 498/79, se sigue expediente promovido por don Celestino Tocado Moraño, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Alejandro Tocado Moraño, hijo de Florencio y Constanza, nacido en Peñarroya-Pueblonuevo el 26 de febrero de 1905, que, según se expresa por el solicitante en el escrito inicial del mencionado expediente, a los

pocos días de comenzada la guerra civil vino a residir en Madrid, donde pasó toda la contienda, hasta el final de la misma, sabiéndose que en los primeros meses del año 1940 se marchó de esta capital, según parece al extranjero, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1979, para que por dos veces, con intervalo de quince días, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—4.642-3. 1.ª 23-7-1979

En el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª-20, se ha incoado juicio declarativo ordinario de mayor cuantía 777/79-T, a instancia de «Moreno, S. A.», sobre indemnización por daños y otros extremos, contra otros y los siguientes, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran:

El autor o autores del artículo o reportaje publicado en la revista «Ciudadano» con el título «Qué huevos más raros!», en el número de octubre de 1978, páginas 26 a 31.

El laboratorio autor del análisis de la mayonesa «Musa» que sirvió de base al artículo o reportaje citado.

Habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, conferirles por este medio traslado de la demanda y emplazarles para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en dichos autos personándose en forma; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Las copias de la demanda y documentos acompañados están a su disposición en Secretaría.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Secretario.—4.651-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 898-G-2 de 1979, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Electrotécnica Meliá, S. A.» (EMESA), representada por el Procurador señor Abril Sabatel, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado - Juez señor Lizcano Cenjor. Juzgado de Primera Instancia número cinco, Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta por recibidos los anteriores documentos y escritos con los que se formen el oportuno expediente. Se tiene por parte en nombre y representación de la Entidad mercantil «Electrotécnica Meliá, S. A.» (EMESA), al Procurador don Gregorio Abril Sabatel, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvase el poder presentado del que se deje el oportuno testimonio en relación a continuación. Examinada la solicitud presentada, y cumplidos que se hallan los requisitos exigidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad mercantil «Electrotécnica Meliá, Sociedad Anónima» (EMESA), constituida el 27 de noviembre de 1971 ante el Notario de esta capital don José Luis de la Viña Magdaleno, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 2.846 general, 2.168 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 38, hoja número 18.618, inscripción décima, con domicilio social en esta capital, calle Princesa,



número 25, lo que se participará a los restantes Juzgados de igual clase, Magistraturas y Municipales de esta capital, a los fines de lo dispuesto en el artículo 9.º de dicha Ley de Suspensión de Pagos. Dese publicidad de la solicitud deducida, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el diario "El Alcázar" de esta capital. Anótese en el Registro especial de este Juzgado, y en el Mercantil de esta provincia, librándose para ello el oportuno mandamiento por duplicado, en el Registro Mercantil de esta provincia. Queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, designándose al efecto como Interventores al Economista don Ricardo Iglesias Domínguez, y al Profesor mercantil don Cesáreo Porras Pinto, y al acreedor Banesto en la persona de su representante legal, acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de crédito en la lista de acreedores que se presenta. Hágase saber a dichos Interventores las designaciones recaídas a su favor a los fines del juramento del cargo, comenzando a ejercer su función inmediatamente estándose a lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, y señalándose como retribución la cantidad de 400 pesetas diarias a cada uno. Hágase saber igualmente que, conforme determina el artículo 8.º, deberán redactar el dictamen preceptuado en dicho artículo en el plazo de sesenta días. Póngase por el Secretario en los libros de la Entidad suspensa con el concurso de los Interventores nota de la solicitud, conforme al artículo 3.º de repetida Ley, lo que se realizará a continuación del último asiento de ellos, debiendo hacer constar cualquier anomalía que se observe, señalándose las enmiendas, raspaduras, espacios sin llenar que existieran, en cuya nota, pondrá el visto bueno el que provee. Cumplidos, devuélvase dichos libros a la Entidad suspensa para que los conserve en su escritorio, y continúen haciendo en los mismos los asientos de sus operaciones, teniéndolos en todo momento a disposición del proveyente, de los Interventores y de los acreedores. Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Licano Cenjor.—Ante mí, Joaquín Revuelta (rubricados).»

Dado en Madrid a 19 de junio de 1979. El Juez.—El Secretario.—4.643-3.

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en autos de mayor cuantía número 371/78-T, promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, a nombre de «Gonvarri Industrial, S. A.», contra «Inmobiliaria Bastoriza, S. A.», que tuvo su domicilio en San Fernando de Henares, en el kilómetro 16,05, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 2.711.965,75, intereses, gastos y costas, se hace por medio del presente un segundo llamamiento a tal demandada para que pueda comparecer en la mitad del término que se le concedió para su personación en forma, o sea, ocho días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, ya acusada por tal providencia, al haber dejado de personarse en los primeros quince días otorgados,

y las notificaciones sucesivas se harán en los estrados del Juzgado.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.656-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Conmetal, Sociedad Limitada», con domicilio en esta capital, en calle Isla de Java, número 35, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, y que es el número 1.589-A-1978, en cuyo expediente, por auto de este día, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores convocada para el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita que autorizan los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos y se ha concedido a la citada Entidad suspensa el plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, a contar de la aprobación de la lista definitiva de acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.653-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de Madrid y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 787 de 1975, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por don Antonio Castro Blanco, representado por el Procurador don José Granda Molero, contra don Aquilino López García, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, y don Longinos Falantes González, representado por el Procurador don Julio Padrón Añenza, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia firme, por lo que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación judicial pericial, los bienes de la clase de inmuebles embargados en su día al demandado don Aquilino López García, cuya descripción es la siguiente:

1.º Piso primero, señalado con la letra B, en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 1 de la plaza del Conde de Lerena, en Valdemoro, que linda, por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso primero A; por la izquierda, con piso primero D, y por la espalda, con la calle Estrella de Eloia. Ocupa una extensión superficial útil de 63,32 metros cuadrados, y construida, de 83 metros cuadrados, constando de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y representa una cuota en el total de la finca de 4,65 por 100 Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.312, libro 81 de Valdemoro, finca 5.761, inscripción primera, a nombre de la sociedad de gananciales del demandado don Aquilino López García con su esposa, doña Amalia del Sol Zamorano. Valorado pericialmente en 1.400.000 pesetas, inicialmente.

2.º Piso cuarto, letra A, en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 1 de la plaza del Conde de Le-

rena, en Valdemoro, que linda, por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso cuarto C; por la derecha, entrando, con la plaza del Conde de Lerena; por la izquierda, con el piso cuarto B, y por la espalda, con dicho piso cuarto B y con la calle de Estrella de Eloia. Ocupa una extensión útil de 88,39 metros cuadrados y de 108,60 metros cuadrados construidos, constando de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Representa una cuota en el valor total de la finca del 6,20 por 100 y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.312, libro 81 de Valdemoro, finca número 5.772, inscripción primera, a nombre de la sociedad de gananciales del demandado don Aquilino López García y su esposa, doña Amalia del Sol Zamorano. Valorado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1979, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Por ser segunda subasta, los inmuebles reseñados salen a la misma con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, 1.050.000 pesetas para el piso reseñado en primer lugar y 1.350.000 pesetas para el segundo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de las cantidades que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los pisos objeto de esta subasta han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y se encuentran en Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantas personas deseen hacerlo, y se entiende que el rematante acepta como bastante dicha titulación sin tener derecho a exigir otra.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito o reclamación de la parte demandante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1979. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.605-C.

En providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, plaza de Castilla, en los autos de mayor cuantía 1313-77FL, sobre liquidación de los bienes de la sociedad conyugal, interpuesta demanda por doña Francisca Bardo López Fraile, en contra de su esposo, don Francisco Romero Habá, quien tuvo su domicilio en esta capital, calle Tomasa Ruiz, número 3, hoy en ignorado paradero, se acordó hacer el segundo llamamiento que determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de que en el término de cinco improrrogables se personase en legal forma en autos, apercibiéndole que, en caso de no verificarlo, le para el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1979, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—4.521-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio de-

clarativo de mayor cuantía, número 142-1979, a instancia de Ronald W. Amey, de Rowleigh House, Besselsleigh, Abingdon, Oxfordshire, Inglaterra, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra «Oficina Técnica de Gestión Comercial, S. A.» (OGECO, S. A.), con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, 98, y López de Hoyos, 5, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 7.337 libras esterlinas, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, hacer un segundo llamamiento a la Entidad demandada, al no haber comparecido en el término del emplazamiento que se le hizo por término de nueve días, para que en el plazo de cinco días pueda comparecer en los presentes autos, personándose en forma, bajo apercibimientos de pagarles el perjuicio a que haya lugar, haciendo constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de dicha Entidad demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1979. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.644-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, y bajo el número 1.133/78, se sigue procedimiento a instancia de la Entidad «Talleres La España, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 10, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, en los que en el día de hoy, 28, se ha dictado auto declarando legalmente concluido dicho expediente de suspensión de pagos por falta de adhesión de los acreedores a la proposición de convenio.

Lo que se hace saber por medio del presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de junio de 1979.—El Juez. El Secretario.—4.593-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98-77-B2, se tramitan autos a instancia de don Jesús Polo González, y en su nombre el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra Víctor Barahona Rojo sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser exa-

minados, y que los bienes objeto de subasta se sacan con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

#### Fincas objeto de la subasta

Primer lote.—Finca rústica en Jadraque, al sitio denominado El Palomar, polígono 35, parcela 228, de cabida 5 céntimos o 12 áreas 95 centiáreas, que linda: Al Saliente, Leovigildo Barrio Pedro, Jesús Barahona; Poniente, Martina Tejedo, y Norte, Joaquín Barahona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo 817, libro 45, folio 244, finca 5.397. Valorada pericialmente en 647.500 pesetas.

Segundo lote.—Un vehículo «Jeep», matrícula de Almería, número 34.673, de 17 H. P., valorado en 180.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1979. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—4.645-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.343-76-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Sociedad «Castro y Díaz, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, del buque embargado a la Entidad demandada, denominado «Costañosa», antes «Riera 57», con las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 34 metros 87 centímetros; manga, 7 metros 22 centímetros; puntal, 3 metros 95 centímetros; tonelaje total, 298,39 toneladas; tonelaje neto, 148,18 toneladas; va propulsado por un motor Diesel «Mercedes Benz», de 770 CV., propiedad de la Entidad demandada.

Se ha señalado para el remate el día 9 de octubre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de 15.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el Registro Mercantil de Buques de Gijón, en el que aparece inscrito al folio 222 del tomo 19 de buques, hoja número 792, inscripción cuarta, la cual estará de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1979. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.619-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1383-G

de 1976, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Castro y Díaz, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación lo siguiente:

Buque en construcción a motor, de casco de acero, nombrado «Costallana», antes «Costa Verde», que tiene las características principales siguientes: Eslora entre p.p., 31,10 metros; manga fuera de miembros, 7,20 metros; puntal de construcción, 3,95 metros. Calado máximo, sin quilla, 3,80 metros. Desplazamiento en este calado, 450 toneladas. Potencia, 850 HP. Arqueo aproximado, 240 T.R.B.; velocidad 13 nudos.

Inscrito en el Registro Mercantil de Gijón, en el tomo 6.º y 18 de buques en construcción, folios 244 y 228, hojas 128 y 728, inscripciones segunda y cuarta.

Tasado en la suma de 17.294.120 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 29 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para su remate que tendrá lugar mate, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad del buque, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1979. El Juez.—El Secretario.—4.618-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 450/75, a instancia de «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.», contra don Luis del Barco y Zarza, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez de los siguientes bienes:

Un horno continuo de diez cámaras, tipo «Hofman», de 120 metros cúbicos, con capacidad de 70.000 piezas, electroventilador «Atlas» y motor eléctrico «Siemens» de 5,5 CV., número 656220.

Una prensa de vacío marca «Erza-Mev» 30/3E, número 93, accionada por motor eléctrico «AEG» de 10 CV., número 343773.

Un juego de laminadora (alto) de 650 milímetros, de cilindros lisos, con motor eléctrico «AEG» de 15 CV., número 341114, y «Siemens» de 7,5 CV., número 597887.

Un cepillo triturador marca «Ereza», tipo CD27/2, número 89, con motor eléctrico «AEG», digo, con motor eléctrico «Siemens» de 4 CV., número 595964, y 10 CV., número 501325.

Un juego de laminadora (bajo) de 650 milímetros, cilindros lisos, con motores eléctricos «Siemens» de 7,5 CV., número 648163, y «Siemens» de 15 CV., número 582703.

Un alimentador de vaivén, automático, tipo AZ35-L, con motor eléctrico de 5 CV., marca «Siemens», número 947333.

Una cinta transportadora de 13 milímetros de vaivén, al laminador alto, con motor eléctrico de 1,5 CV., marca «Siemens», número 99548.

Una cinta transportadora de 12 milímetros, del cepillo a la tolva, de vaivén, con motor eléctrico de 1,5 CV., marca «Siemens», número 103919.

Una bomba de vacío marca «Subirana», número 2395, de 60 metros cúbicos, con motor eléctrico de 3 CV., marca «AEG», número 332268.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día 16 de octubre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón trescientas ochenta y cinco mil doscientas ochenta y nueve pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Llerena, expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de julio de 1979. El Secretario.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—4.594-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en expediente 980/1979, promovido al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Inmobiliaria Rondamar, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Orense, 68, y con sucursal en Jerez de la Frontera, Santo Domingo, 1, dedicada a las actividades propias de la promoción inmobiliaria en su más variada gama, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrar para el cargo de Interventores judiciales a don Cesáreo Porrás Pinto, domiciliado en avenida del Mediterráneo, 42, 2.º derecha; don José Antonio Tortosa Mondéjar, domiciliado en calle Clara del Rey, número 48, 1.º, y «Banco Hipotecario de España, S. A.», domiciliado en paseo de Calvo Sotelo, 9, de Madrid, titulares Mercantiles aquéllos, y mayor acreedor la Entidad.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario. 4.611-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hace saber: A los efectos prevenidos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Aincoa, Técnicos de Empresa, Sociedad Anónima», con domicilio social

en esta capital, calle Orense, número 68, y Agencia en Jerez de la Frontera, calle Santo Domingo, número 1.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.528-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 988/979-A, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Consultores Financieros, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Moreno. Juzgado de Primera Instancia número cinco. Madrid cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima al Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Consultores Financieros, S. A.», en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Consultores Financieros, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Orense, número 68, lo que se participa a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital a los efectos que señalan los artículos 4 y 9 de la referida Ley. Y anótese en el libro. Dese publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia. Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose al efecto el correspondiente mandamiento por duplicado. Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la Sociedad suspensa, y a tal efecto se nombran Interventores judiciales don Tomás Morán Echevarría y don Miguel González Prado, censores jurados de cuentas, e Interventor acreedor a la Entidad «Mas, Mutualidad de Seguros», en la persona que la misma designe; oficiase a aquéllos para que a la mayor brevedad comparezcan ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo; y requiriese al Procurador actor para que manifieste, en el plazo de tres días, el domicilio de la Entidad «Mas, Mutualidad de Seguros»; cuyos cargos, una vez aceptados, inmediatamente comencen a ejercer, poniéndose las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo 3.º de la citada Ley, y verificado, devuélvanse los libros en su día al presentante, para que los conserve en su escritorio, continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma y término que corresponda. Hágase saber a los referidos Interventores que dentro del plazo de cuarenta días a partir de la aceptación del último, redacten, previo informe de Peritos si lo estiman necesario, el dictamen que previene el artículo 8.º de la mencionada Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la repetida Ley, dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia. Los despachos acordados expedir entérnense al Procurador señor Morales.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—José Moreno. Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 5 de julio de 1979.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Moreno Moreno.—4.527-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.206-77, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «S. Torras Domenech, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra doña Josefina Betancor Curbelo, mayor de edad, industrial, vecina de Madrid, avenida de los Toreros, número 24, en reclamación de 725.008 pesetas, de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en dos lotes distintos, término de ocho y veinte días respectivamente, los bienes muebles e inmuebles embargados en este procedimiento señalándose para que ello tenga lugar el día 28 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Bienes sitos en Madrid, calle Ambros, 8:

- 1.º Dos mesas metálicas, de oficina, con tapa de cristal, con tres cajones en el lado derecho y dos en el lado izquierdo: 12.000 pesetas.
- 2.º Dos máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, números 682.336 y 517.077: 10.000 pesetas.
- 3.º Una calculadora marca «Olivetti», eléctrica, número 166.935: 10.000 pesetas.
- 4.º Dos sillones tapizados en curpiel blanco: 4.000 pesetas.
- 5.º Un sillón giratorio, tapizado curpiel blanco: 2.500 pesetas.
- 6.º Una multicopista marca «Gestetner», eléctrica, mide 410, número 34 A 7970: 35.000 pesetas.
- 7.º Un armario metálico de dos puertas: 2.500 pesetas.
- 8.º Un Escriptomatic «Thirt Eight», para direcciones, número 28-95-88: 25.000 pesetas.
- 9.º Quinientos libros de Arte, «Ferreiras», dedicado al arte moderno, en papel couché en buena encuadernación rústica, a 670 pesetas cada uno: 300.000 pesetas.
- 10.º Mil libros titulados «Heautontimorruenos», papel normal y encuadernación rústica, a 100 pesetas: 100.000 pesetas.

Total: 501.000 pesetas.

Urbana.—Piso séptimo o ático, letra P, en la actualidad es la letra H, escalera C, de la avenida de los Toreros, número 24, con vuelta a la calle Campanar, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento quince metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina, oficina, cuarto de baño, tres dormitorios, y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca 39.662, folio 223 del libro 1.190, inscripción duodécima.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de dos millones sesenta mil (2.060.000) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

- 1.ª La subasta sale en dos lotes diferentes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, esto en cuanto a los bienes inmuebles.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.688-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en auto dictado en el día de hoy, ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad mercantil «Beraud Española, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Carlos Pereyra, número 3, promovida por la misma que se dedica de manera general a actividad relativa a la construcción, considerándola en el de insolvencia provisional.

Lo que se hace público por la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 8 de la Ley de Suspensión de pagos.

Y a la vez, se ha acordado convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a la Junta general de que se trata el artículo 10 de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de septiembre, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportuna citación, se cita al propio tiempo para que comparezcan al referido acto a dichos acreedores, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de julio de 1979.—El Juez, El Secretario.—4.730-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago público: Que en este Juzgado, y señalado con el número 1734/78, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Confecciones Elca, S. A.», con domicilio en la calle del Doctor Pérez Domínguez, número 3, representada por el Procurador señor Calleja García, en el cual se ha dictado, con fecha 6 del actual mes de julio, auto, por el que se declara a la referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional; habiéndose convocado a Junta general a todos los acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, para el día 15 de noviembre próximo, hora de las cinco de la tarde.

Y para conocimiento de los acreedores y de toda persona a quien pueda interesar, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de julio de 1979.—El Juez, L. Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Pedro Abizanda Chordi.—4.846-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 141/79, promovido por «Asurban, S. A.», contra don Enrique Gámez Franco y doña Angeles Fonseca Infantes sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días:

«Un predio urbano, de carácter industrial, situado en la carretera de Colmenar, de la ciudad de Málaga, distinguido con el número 31, formado por:

a) Un cuerpo de edificio, fachante a la carretera, parte de sótano y parte al nivel de la vía aludida, destinada, la parte inferior, a taller y almacén; y la superior, a oficinas y dos viviendas independientes.

b) Otro cuerpo de edificio destinado a almacén, diáfano, situado en la parte Noroeste del predio.

c) Otro cuerpo de edificio destinado al anterior, y también destinado a almacén, y

d) Un amplio espacio de terreno descubierta, destinado a desahogo.

Tomando el predio en su conjunto, linda: Por su frente, con la carretera de Colmenar; por su derecha, entrando, con la zona del eje de la conducción subterránea de la desviación de los arroyos de Almendrales y Olletas; por su izquierda, con la casa número 29 de la misma carretera; y por el fondo o espalda, con la zona del canal del acueducto de San Telmo. Mide una extensión superficial total de 3.391 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 465, folio 50, finca 6.488.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 4 de octubre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 10.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo; y,

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de julio 1979.—El Juez, José de Asís.—El Secretario.—4.690-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 238-A-78, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de don Antonio Miñes Sánchez, contra don Miguel Martínez García, sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte

días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos, a expresado de mandado, siguiente:

«Urbana.—Finca situada en término de Cercedilla (Madrid), en la carretera de Cercedilla a Camorritos, a la altura del kilómetro 1,700 inmediato a la vía del funicular, denominada «El Manantial», a la entrada del camino «Los Ciruelos», al sitio «Las Heras», que ocupa una superficie, según descripción registral, de 1.700 metros cuadrados. Consta de un chalet de planta semisótano, baja y primera, con dos terrazas, con una superficie construida en las tres plantas de 411,16 metros cuadrados; y otro chalet, con una superficie de 91,25 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.»

Es la finca número 639, libro de Cercedilla, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 8.357.878 pesetas en que ha sido tasada la expresada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran a disposición de los licitadores en Secretaría para su examen, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.889-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.749 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Clemente López Rodríguez, y dos más, representados por el Procurador señor Alfaro Matos, contra don Manuel Huertas Revuelta y su esposa, doña Victoria Murillo Castillo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el diario «El Alcázar» y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Finca número 54.—Local segundo, números 208, 209, 210, 211, 212, 213 y 214, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja del edificio, denominado "Galerías Ronda de Toledo", sito en Madrid, ronda de Toledo, número 14, duplicado, hoy número 16. Linda: Al frente o Norte, pasillo por el que tiene acceso al local que se describe; al fondo o Sur, patio de luces posterior; a la derecha, entrando u Oeste, hueco y rellano de escalera derecha; y a la izquierda o Este, hueco de escalera izquierda y patio posterior de luces. Mide 346,50 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 517 del archivo, libro 432 de la sección 2.ª, folio 140, finca número 21.208, inscripción segunda.»

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1979.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.686-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 255-G-2 de 1979, seguidos a instancia de «H. Beaumont y Compañía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Harun, S. A.», de esta vecindad, calle Alfonso XII, número 8, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto del Magistrado Juez don José Moreno y Moreno. Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta... Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que admitiendo el expediente promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «H. Beaumont y Compañía, S. A.», debía de acordar y acordaba convocar a los accionistas de la Sociedad mercantil «Harun, S. A.» de esta vecindad, para el día catorce de septiembre del corriente año a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en segunda para el siguiente día quince y a la misma hora, la que se celebrará en los locales de este Juzgado, y será presidida por don Martín Martín Martín, Censor Jurado de Cuentas Colegiado, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Disolución de la Sociedad y consiguiente nombramiento de liquidadores, y  
b) Ruegos y preguntas, anunciándose dicha convocatoria por medio de edictos que se fijaran en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar» de esta capital, con quince días de antelación cuan-

do menos al señalado para la Junta. Cítese y emplacense a los restantes socios de la Sociedad, para dicho acto.

Al primer otrosí, no ha lugar a lo que se pide.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.

José Moreno y Moreno. Ante mí. Joaquín Revuelta.—Rubricados.»

Madrid a 9 de julio de 1979.—El Secretario.—4.729-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 858-77, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Jacinto Adán Carralero sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de los siguiente:

«Mitad indivisa de urbana, en casa, en Mejorada del Campo y su calle del Matajero, número 5, si bien hoy se llama de José Antonio, que linda: Por la derecha, con casa de Dionisio Martínez, y por la izquierda y espalda, con casa y cocedero de esta hacienda, de don Pedro Martínez Huerca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 886, libro 11, folio 211, finca número 753 duplicado.»

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día 31 de octubre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 142.500 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez.—4.691-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 167/78, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio López Ramiro y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de septiembre de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los bienes que se dirán, salen por separado y por el tipo que se indicará.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Piso 3.º-D, portal 5, calle Olivos de Peñanevada, en Móstoles, tasado pericialmente en 1.730.000 pesetas.

2. Piso bajo, E, calle Salinas de Barbado, 51, en Madrid, tasado pericialmente en 960.000 pesetas.

3. Local de negocio en planta baja en Madrid, calle Los Urquiza, 14, tasado en 1.520.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1979. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—4.589-C.

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 224 de 1976 se tramitan autos procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 y concordantes de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Maqués Merelo, contra «Inmobiliaria Orferosa», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica, situada en el término o sitio denominado "Macaca" o "El Rincón", del pago de Rioseco, del término municipal de Nerja, de cabida una hectárea cincuenta y dos áreas y diez centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de tres metros de ancho, dentro de la finca matriz, que sirve de acceso a esta finca, con parcela donde se encuentra situada la alberca, propiedad de don Benjamín Fernández Jiménez y otros, y con un camino de un metro y medio de ancho, dentro de la finca matriz, que también sirve de acceso a esta parcela; al Este, con parcela adjudicada a don Benjamín Fernández Jiménez y otros, y otra a don Víctor Fernández Jiménez; al Sur, El Payaso, y al Oeste, con finca de doña María Teresa Fernández Jiménez. Inscrita al folio 249 del libro 98 de Nerja, tomo 415 del archivo, finca 8.957, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 34, y en el Juzgado de igual clase de Vélez-Málaga, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, del 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 40.000.000 de pesetas, sin cuyo



requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1979. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.685-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga en el expediente de ejecución de sentencia número 298 de 1979, a instancia de don Manuel Martínez García, contra su esposa, doña Isabel Muñoz Sánchez, de ignorado paradero, se cita a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado a usar de su derecho en el indicado expediente.

Málaga, 5 de junio de 1979.—El Secretario.—4.652-3.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.156 de 1978, a instancia del Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre bienes especialmente hipotecados por don Siro Altamirano Macarrón, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones prevenidas en la regla 7.ª y siguientes del citado artículo, la finca que a continuación se describe; habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las doce de la mañana.

#### Bien objeto de subasta

«Un chalé de una sola planta, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cocina tres dormitorios, aseo, cuarto de baño y garaje, con una superficie edificada de 126,70 metros cuadrados. Radica en la urbanización El Atabal, de este término municipal, al Norte de la carretera de Málaga a Antequera, en la parcela señalada con el número F-11. Linda: Al Norte, con línea de 8,50 metros y al Oeste, en línea de 37,28 metros, con arroyo; al Este, en línea quebrada de dos trazos de 27,50 metros y 8,90 metros, con una carretera abierta en terrenos de la finca principal, y en otra línea recta de 15,40 metros con la parcela F-12; y al Sur, en línea de 25,75 metros con la parcela F-13. Y mide una extensión superficial, entre parte cubierta y descubierta, de 808 metros cuadrados, y estando los no ocupados por la edificación destinados a jardín y desahogo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 38, tomo 928 del archivo antiguo y 424 del moderno, finca número 20.290.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa-

mente en este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor asignado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de junio de 1979.—El Juez, José Luis Suárez.—El Secretario.—4.687-3.

#### MATARO

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 240/77, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Bustos Sánchez y doña María García González, en reclamación de 7.431.063 pesetas de principal, con más la de 150.000 pesetas, presupuestadas para costas, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado en 13 de febrero de 1978 ante el Notario don Francisco Gino, Liobatera, número 303 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró el 29 de abril de 1978, se acuerda sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Departamento 3. Constituido por vivienda de la 2.ª planta; tiene 82 metros cuadrados más siete metros cuadrados de terraza; consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza con lavadero. Linda: por el frente, Sur, con la calle Umbria; por la derecha, entrando, con Jaime Estrems; por el fondo, con vuelo de patio del departamento 1, y Manuel Cruz; por la izquierda, con María Pons y caja de escalera; por debajo, con el departamento 2, y por arriba, con el vuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.964, libro 702, folio 248, finca número 34.615, inscripción tercera.»

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 18 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, un millón cuarenta y tres mil pesetas; rebajadas en un 25 por 100, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste. Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a autos de manifiesto

en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, censos y gravámenes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró, 26 de junio de 1979.—El Secretario.—9.634-E.

#### ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace público: A los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que, al número 188/79 se tramita declaración de fallecimiento legal de Julio Alvarez Rodríguez, hijo de Evaristo y Juana, natural de Vergazas-Gomesende (Orense). Ausentóse en 1936 combatiendo en la guerra civil española en el frente de Carabanchel Bajo Instancia madre Juana Rodríguez Santamaría.

Dado en Orense a 6 de junio de 1979. El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—3 885-C. y 2.ª 23-7-1979

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 201/1979, y por el trámite especial de la Ley de 26 de julio de 1922, se presentó solicitud de suspensión de pagos de don Luis Gómez Andelo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Orense, Alejandro Pedrosa, 5, titular de la Empresa de fabricación de calzado, que gira con la denominación comercial de «Calzanor»; ubicada en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, acordándose con esta fecha que queden intervinidas todas las operaciones mercantiles de dicho suspenso.

Dado en Orense a 23 de junio de 1979. El Magistrado-Juez, Francisco Gómez Olivé.—El Secretario.—4.692-3.

#### ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 178 de 1979, a instancias de doña Teresa Martínez Rocamora, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Callosa de Segura, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Ricarte Bernabéu, hijo de José y de Antonia, el cual desapareció en el frente de Teruel en septiembre de 1936 en acción de guerra, cuando combatía enrolado en la 32 Brigada Mixta del Ejército de la República, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se participa por medio del presente, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, a los efectos de lo que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 10 de abril de 1979.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario, Gonzalo García Servet.—3.813-C. y 2.ª 23-7-1979

#### PRIEGO DE CORDOBA

Don Juan Ruiz-Rico y Ruiz Morón, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Pablo Cañadas Jiménez,

fallecido en el mes de agosto de 1936 en Alcaudete (Jaén), donde fue fusilado, siendo promovido el expediente por su viuda, doña María del Carmen Serrano Rodríguez, vecina de ésta, a efectos de pensión por jubilación.

Priego de Córdoba, 4 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Juan Ruiz-Rico.—El Secretario.—9.712-E.

1.º 23-7-1979

#### PUIGCERDA

Por tenerlo así acordado por el señor Juez en resolución de fecha de hoy, a virtud de auto por el que se declara en situación de suspensión de pagos e insolvencia parcial de la Sociedad «Edmundo Bebie, S. A.», dimanante de autos de suspensión de pagos número 75/78 y 1/78 del registro especial de este Juzgado, por la presente se hace público que el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez, en la Sala de Vistas de este Juzgado, tendrá lugar la Junta general de acreedores, convocándose por la presente a cuantas personas pudieran tener interés en concurrir a dicha Junta en calidad de acreedores a fin de que puedan comparecer a la misma, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puigcerdá, 8 de junio de 1979.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.—4.558-C.

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 148/76, a instancia de «Central Catalana de Inversiones, S. A.», contra don Juan Villaro Camardons y doña María Viñas Vila, por el presente se anuncia primera subasta pública de la finca hipotecada que se describe en la siguiente forma:

Edificio destinado a hotel, sito en la carretera de Baga a Coll de Morolla, sin numerar, término de San Cristóbal de Campdevanó, compuesta de planta semisótanos, de 1.134,94 metros cuadrados, destinados a cocina, comedor y snach; planta primera, de 478,76 metros cuadrados, destinados a habitaciones y dos plantas más, de 471,28 metros cuadrados cada una, igualmente destinadas a habitaciones. Constará de treinta y tres habitaciones dobles y de quince individuales, para una capacidad de 81 plazas. Su solar mide un total superficie de unos 2.328,87 metros cuadrados; lindante: Frente, Norte, dicha carretera; derecha, entrando, Oeste, calle que va al matadero municipal; izquierda, Este, río Freser, y al fondo, Sur, calle que conduce al río Freser. Inscrita en el tomo 412, libro 12 de Campdevanó, folio 176, finca 968, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta referida ha sido señalado el día 28 de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuyo remate tendrá lugar con sujeción a las siguientes condiciones:

Que el precio de valoraciones la suma de 3.826.000 pesetas; que no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se señale, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir sin hacer depósito, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto el correspon-

diente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Puigcerdá, 27 de junio de 1979.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.—4.608-C.

#### RIBADAVIA

Don Miguel Angel Cadenas Sobreira, Juez de Primera Instancia de este partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Valentín Lorenzo Fariña, a nombre de doña Salomé González Otero, mayor de edad, casada y vecina de Bilbao, para la declaración de ausencia de su esposo, don Justo Rodríguez Alén, de sesenta años de edad, hijo de Benjamín y Angelina, natural de Lamas y vecino de Nogueira, municipio de Leiro, en este partido, ausentándose para las Américas, pasa de veinticinco años, ignorándose desde entonces su paradero.

Ribadavia, 27 de diciembre de 1978.—El Juez, Miguel Angel Cadenas Sobreira.—El Secretario.—3.812-C.

y 2.º 23-7-1979

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En las diligencias preparatorias iniciadas en este Juzgado, bajo el número 120-M/1978, sobre colisión entre vehículos de motor el día 10 de agosto de 1978, a la altura del kilómetro 0,900 de la carretera Las Rozas El Escorial, con resultado de daños, por medio del presente he acordado emplazar al acusado Jesús Valerio Blas, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Jesús y Francisca, que en la fecha de los hechos tenía el domicilio en Los Angeles—California—, calle 1.ª, número 3.258, para que en el plazo de tres días comparezca en las diligencias, con Abogado y Procurador que le defiendan y representen en el acto del juicio oral, bajo apercibimiento de serle nombrados del turno de oficio y de que de no comparecer puede pararle el perjuicio correspondiente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 28 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.398-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 738 de 1978, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Iruna, Comercial Electrotécnica, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Ramón y Cajal, 5, bajos, se ha declarado concluso dicho expediente, quedando sin efecto la intervención, por no haberse aceptado la proposición de convenio por la mayoría señalada en la Ley.

Dado en San Sebastián a 23 de junio de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—4.658-3.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo sumario número 151/79, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Juan Holm Roselló y doña Francisca Pons Alcaine, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Veintisiete.—Piso primero, puerta letra B, sito en la primera planta alta del edificio radicado en esta ciudad, barrio de Torreforta, urbanización «La Granja», avenida D, sin número, con entrada por la escalera B. Tiene una superficie útil de ochenta y un metros veinte decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño y pasos. Linda, entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera; por la derecha, con solar de la propia finca destinado a pasos y jardín; por la izquierda, con piso puerta letra A de la misma planta y escalera, y por su fondo, con patio de luces y piso puerta letra A de la misma planta, escalera C.»

Inscrita al tomo 1.013, libro 402 de Tarragona, folio 242, finca 30.907, inscripción tercera.

Valorada a efectos de esta subasta en ochocientos ochenta y cinco mil novecientas setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, con facultad de ceder a tercero el remate.

Dicha finca, y como procedente de otra mayor, está sujeta con una servidumbre de paso a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, por el lugar que resulte menos gravoso desde la calle D a la avenida C hasta el pozo existente en el predio sirviente. También lo está con una afección de pago del arbitrio de plusvalía referente a la indicada transmisión de la finca a favor de los deudores, cuya cuantía no consta. No está sujeta a demás cargas anteriores y preferentes.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que aceptan como bastante la titulación que obra en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de julio de 1979. El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—9.657-E.

#### UBEDA

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia, accidental de la ciudad de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles número 77 de 1979 promovidos por el Procurador don Patricio Cano Zorrilla, en representación de don Antonio y don Juan Hernández Molina, para la declaración de fallecimiento del padre de éstos, don Juan Hernández Moreno, que desapareció en acción de

guerra en el frente de Castuera, en 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a 12 de mayo de 1979.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—3.785-C. y 2.º 23-7-1979

#### VALENCIA

En autos de mayor cuantía 1.937 de 1978, promovidos por don Roberto Bentata Ball (Procurador don Salvador Alfonso Tramoyeres), contra doña Concepción Hes, actualmente en paradero desconocido, y el Ministerio Fiscal sobre nulidad de matrimonio civil, por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar por segunda vez a dicha demandada para que, en el término de cinco días, comparezca en los mismos, personándose en forma legal, con la prevención de ser declarada rebelde y seguir el curso del procedimiento.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma a la expresada demandada, doña Concepción Hes, expido la presente cédula en Valencia a 18 de mayo de 1979.—El Secretario, Esteban Carrillo Flor e s.—4.649-3.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.260 de 1977, autos de juicio judicial sumario a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Eustaquio Macía García, en reclamación de 5.151.247,90 pesetas importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª Que las posturas se harán sin sujeción a tipo y a calidad de ceder el remate a un tercero. Que la certificación de cargas y títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

La planta baja de la derecha, entrando, con nave interior aneja a la misma y con ella comunicada, que forma un todo único y separado de los distintos departamentos del edificio, cuya extensión superficial no consta en el título que se dirá, pero que manifiesta es, aproximadamente, de doscientos ochenta y un metros cuadrados; parte de: Una casa con su solar en la avenida del Puerto, hoy Doncel Luis Felipe García Sanchiz, señalada con el número doscientos cuarenta de esta ciudad, compuesta de dos plantas bajas, patio de entrada, escalera, tres pisos altos de dos habitaciones encaramadas en cada uno de ellos, distribuidos en varios departamentos, dos áticos y patio de luces. Ocupa aproximadamente, una superficie edificada de ciento setenta y cuatro metros cuadrados y treinta y cinco sin edificar y cuatrocientos en el edi-

ficio posterior gran nave para taller, comunicada con la planta baja de la derecha, entrando; linda: Por frente, con la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz; por la derecha, entrando, con la casa número doscientos treinta y ocho de dicha avenida, de don Alfredo García Zuriaga; por la izquierda, finca de la señora viuda de Pedro Merenciano, y por espaldas, con la casa números doscientos setenta y cinco del hoy camino Hon-do del Grao, del propio señor García Zuriaga, hoy viuda de «Indalecio Soler García, S. A.».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.617, libro 244 de la Sección segunda de afueras, folio 126, finca número 16.350, inscripción 18.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.544.764,55 pesetas, siendo sin sujeción a tipo el precio de esta tercera subasta.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1979.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—2.739-D.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.322 de 1978, se tramita, a instancia de doña Margarita Arcos Mostacero, de esta vecindad, representada por el Procurador señor Gil Aznar, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Leandro Aguilar Rodríguez, hijo de Juan y de Luciana, natural de Vellilla de Medinaceli (Soria), teniendo su último domicilio conocido en Huelva, en el año de 1967, en que abandonó el lugar donde trabajaba, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1978.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—3.767-C. y 2.º 23-7-1979

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ECIJA

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 282 de 1979, que se sigue por lesiones en tráfico, en el que aparece como lesionado-perjudicado don Silvio Linarte Arguello, de veintiséis años de edad, soltero, músico, natural de León (Nicaragua), hoy en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al dicho don Silvio Linarte Arguello a fin de que comparezca el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ecija (Sevilla), sito en Palacio de Justicia en calle General Sanjurjo, al objeto de asistir en su calidad de lesionado-perjudicado a la celebración del juicio de faltas que viene acordado, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito en su defecto a apoderar persona que presente pruebas en el acto del juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma al citado don Silvio Linarte Arguello a través del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Ecija a 29 de julio de 1979.—El Secretario.—9.717-E.

#### MADRID

Don Manuel García Lantes, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número 459 de 1977, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre de «Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.», contra don Luis Antonio Menchero Menchero sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito de este Juzgado de igual clase número 6 de los de Madrid los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: De una, y como demandante, «Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, y defendido por el Letrado don José Campos Carvajal, y de la otra, como demandado, declarado en rebeldía, don Luis Antonio Menchero Menchero, mayor de edad, en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Luis Antonio Menchero Menchero, debo condenar y condeno al mismo a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al actor o a quien a éste legalmente represente la suma de seis mil seiscientos treinta y cinco pesetas, importe del principal reclamado, condenándole, asimismo, al interés legal de dicha cantidad desde su presentación a la demandada, hasta su completo pago, condenándole, asimismo, a las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída, digo, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.—Serafín González.—José Gañán (rubricados).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de junio de 1979.—El Juez de Distrito, Manuel García Lantes.—El Secretario.—4.647-3.

#### VALENCIA

El señor Juez de Distrito de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.424/79, seguido a virtud de denuncia de Ricardo Reig Sanrosendo contra Daniel Cabrera Mompó, actualmente en ignorado paradero, siendo perjudicada Teresa Reig Borrás, igualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dichos Daniel Cabrera Mompó y Teresa Reig Borrás para que en calidad de denunciado y perjudicado, respectivamente, asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 30 de junio de 1979.—El Secretario.—9.625-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

**SANTOS ORTEGA**, Francisco; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Granada, nacido el 29 de noviembre de 1954, casado, camarero, con último domicilio conocido en Barcelona, Marqués de Barbarrá, 33, tercero-primera; procesado en causa número 205 de 1978 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona. (1.812.)

**MONTERO DASILVA**, José; natural de Vilarenchos de Sancho Cristo (Portugal), soltero, de veintitrés años, hijo de Antonio y de María; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Melilla. (1.849.)

**JIMENEZ VELASCO**, Rafael; hijo de Eduardo y de Carmen, soltero, encuadrador, de treinta y cinco años, pelo negro, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 189 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, en Leganés (Madrid). (1.845.)

**LLORIA MORENO**, Miguel; hijo de Miguel y de Encarnación; de veintidós años, natural de Olot (Gerona), con documento nacional de identidad número 37.358.943, con último domicilio conocido en Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 685 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Especial Permanente de Granada. (1.844.)

**GARCIA CLAVIJO**, Pedro; hijo de Guillerme y de Elena, natural de Logroño, vecindado en Soiso (La Coruña), soltero, estudiante, de veinte años, con documento nacional de identidad número 36.026.590, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta. (1.841.)

**BRITO PARRONDO**, José; hijo de José y de Purificación, natural de Tineo (Asturias), cuyo último domicilio conocido es Grupo Echeide, 1, planta 12, de Santa Cruz de Tenerife, soltero, «barman», de veintitrés años, estatura 1,82 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, tatuajes en la mano y hombro izquierdo; procesado en causa número 291 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta. (1.839.)

**LEON ZARRIAS**, José; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Jaén, vecindado en Masamagrell (Valencia), soltero, decorador, de diecinueve años, con documento nacional de identidad número

19.091.340, estatura 1,66 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta. (1.818.)

**RUIZ LUNA**, Manuel; hijo de Rafael y de María, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), vecindado en Sardañola (Barcelona), soltero, camarero, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 38.561.118, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta. (1.817.)

**PELLICE GOMEZ**, David; hijo de José y de Marina, natural de Reus (Tarragona), de veintiún años, habiendo tenido domicilio en Reus, actualmente se le supone en el Principado de Andorra; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (1.836.)

**ODRIOSOLO PELAYO**, Javier; hijo de José y de Dominica, natural de Mieres (Oviedo), casado, domiciliado últimamente en Parla (Madrid), calle San Roque, número 55; procesado por insulto a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, en Campamento-Madrid. (1.834.)

**VALENZUELA MUÑOZ**, Miguel; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Alcolea (Córdoba), soltero, agricultor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Alcolea (Córdoba), calle La Barca, 18; procesado en causa número 822 de 1978 y en causa número 137 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en Granada. (1.833.)

**RODRIGUEZ LOPEZ**, José; hijo de Crescencio y de Isabel, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), soltero, pintor, de veintidós años, ojos castaños, cabello castaño, cejas castaños, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Mota del Cuervo, calle Las Mesas, 31, de Cuenca; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de El Ferrol del Caudillo. (1.832.)

**LOZANO GALLEGU**, José; hijo de Gregorio y de María, natural de Don Benito (Badajoz), vecindado en Barcelona, soltero, camarero, de veintiún años, estatura 1,68 metros, con documento nacional de identidad número 28.231.410; procesado en sumario número 41 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Acorazado España número 11, en Burgos. (1.830.)

**BRAMELL**, Grahn William; hijo de Peter y de Jean, natural de Johannesburgo (Sudáfrica), soltero, maestro de peluquería, de veintiocho años, domiciliado en Cape Town, calle Prestwel, 29, en ignorado paradero; procesado en causa número 184 de 1978 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias. (1.808.)

**PEREZ ALFONSO**, Antonio; hijo de Antonio y de Manuela, soltero, ferrallista, de veintiún años, domiciliado en calle

Nochebuena, 47, Huelva; encartado en diligencias previas sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la B. R. I. R., en Viator (Almería). (1.805.)

**ACEBEDO BAENA**, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Algar (Cádiz), nacido el 25 de marzo de 1957, casado, mecánico, con documento nacional de identidad número 22.830.130, cuyo último domicilio era en calle San Pancracio, 47, Benicalap (Valencia); encartado en diligencias preparatorias número 868 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Especial Permanente del Automóvil, en Granada. (1.804.)

**GARCIA OLIVA**, Armando; hijo de Armando y de María, natural de La Calzada (Oviedo), de diecinueve años, domiciliado en Gijón, calle Central, 4, primero; procesado en causa número 22 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Gijón. (1.803.)

**GONZALEZ TUBAU**, Jorge; hijo de Juan y de Montserrat, natural de Gualba (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,68, peso 58 kilos, perímetro torácico 81 centímetros, con documento nacional de identidad número 40.288.468, domiciliado últimamente en Gerona; calle Torre Villa Angelita, sin número, San Daniel; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (1.802.)

**EXTREMERA VELA**, José; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Puigcerdá (Gerona), de veintiún años, estatura 1,79 metros, peso 78 kilos, perímetro torácico 94 centímetros, con documento nacional de identidad número 40.557.490, domiciliado en Puigcerdá, calle Puente San Martín, 15; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (1.801.)

**SEGUI ALVAREZ**, José; hijo de Ernesto y de Aurora, natural de Tànger, soltero, marinero, de dieciocho años, estatura 1,73 metros, peso aproximado 68 kilos, con tatuaje en el brazo izquierdo y en el antebrazo derecho muestras de haberse inyectado; domiciliado últimamente en calle Doctor Ayela, 24, planta baja, Alicante; procesado por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Málaga. (1.821.)

**FERNANDEZ BERMUDEZ**, Juan; hijo de Antonio y de Victoria, natural y vecino de Málaga, soltero, camarero, de treinta y un años, con documento nacional de identidad número 24.758.584, estatura 1,73 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta. (1.819.)

**HARO LOPEZ**, Angel; hijo de Antonio y de Adela, natural de Granada, domiciliado últimamente en Andorra la Vella (Andorra), soltero, peón, de veintitrés años, con documento nacional de identidad número 41.077.230, estatura 1,58 metros; procesado en causa número 42 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de Marina Tercio de Levante, en Cartagena. (1.780.)

AREVALO DELGADO, Joaquín; hijo de Antonio y de Andrea, natural de Eibar (Guipúzcoa), soltero, «barman», nacido el día 4 de marzo de 1960, estatura 1,82 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 199 de 1979 por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.773.)

SOUNG, Gol Yoy; hijo de Im Ji y de Htan, natural de Jen Buch (Corea del Sur), soltero, de veintiséis años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.764.)

KIM YON, Chang; natural de Fusam (Corea del Sur), soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Kim y de Koem; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.766.)

ALEGRE FRIAZA, Balbino; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Málaga, nacido el 20 de diciembre de 1956, con documento nacional de identidad número 29.067.092, cuyo último domicilio conocido es calle Alejandro Hidalgo, 2, 1.º-D-7, en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en expediente número 12 de 1979 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(1.764.)

REYES RODRÍGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Mariana, natural de Madrid, nacido el 15 de diciembre de 1975, domiciliado últimamente en calle Nuncio, 6, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.763.)

TOVAR CAMUESCO, José; hijo de Julio y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 16 de diciembre de 1954, domiciliado últimamente en calle Arroyo de Fontarrón, 229, tercero B, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.762.)

GARCIA NUÑEZ, Diego; hijo de Jerónimo y de Constanza, natural de Córdoba, vecino de la misma, soltero, tapicero, de veintiocho años; procesado en causa número 65 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Fuerteventura.—(1.753.)

BUJAN ESTEBAN, Pedro; nacido en Bilbao el 14 de marzo de 1958, hijo de Manuel y de Asunción, cuyo último domicilio conocido es en Bilbao, calle Tenor Constantino, número 11, quinto A; procesado en expediente número 40 de 1979 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(1.752.)

PEREZ LIRIA, Ramón; hijo de José y de Francisca, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, pulidor, nacido el 8 de agosto de 1958, estatura 1,82 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños,

nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa número 198 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.790.)

SANCHEZ CAÑADAS, Tomás; hijo de Tomás y de Ana, natural de Madrid, nacido el 21 de febrero de 1958; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.789.)

POMBO AMADO, Alfredo; hijo de Jesús y de Manuela, natural de Carballo (La Coruña), nacido el 10 de julio de 1956; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.788.)

BERRECIARTUA ECHANIZ, Juan; hijo de Angel y de Iciar, natural y vecino de Azpeitia (Guipúzcoa), con documento nacional de identidad número 89.002.230, soltero, fresador; procesado en causa número 29 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, en San Clemente de Sasebas (Girona).—(1.786.)

JOVEN DIAZ, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de Catalina, natural de Baracaldo, soltero, soldador, de veintiún años, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), calle San Vicente, 10; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en Cerro Muriano.—(1.785.)

#### Juzgados civiles

BUENO LEON; José Luis; hijo de Eusebio y de Felisa, natural de Burgos, soltero, Arquitecto Técnico, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 293, principal primero; procesado en sumario número 23 de 1978 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.727.)

OFUASIA, Peter; súbdito de la República Federal de Nigeria, con tarjeta de residencia de extranjeros número 5787-76, pasaporte nigeriano número 081237, nacido en Zaria (Nigeria) el 6 de febrero de 1941, domiciliado últimamente en Elche, calle José María Buch, 6; procesado en sumario número 49 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Elche.—(1.726.)

COZAR ROMAN, Francisco; nacido el 19 de noviembre de 1955 en Prado del Rey (Cádiz), hijo de Francisco y de Hermínia, soltero, con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), calle Bálmez de Gabiota, 7, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 20 de 1979 por evasión de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.814.)

GARCIA OLIVA, Armando Manuel; de diecisiete años, natural de Gijón (Asturias), hijo de Armando y de María Dolores, soltero, aprendiz, domiciliado últimamente en Gijón, calle Central, 4, primero; procesado en sumario número 91 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(1.815.)

SABATER VAS, Fernando; natural de Bilbao, nacido el 1 de febrero de 1952, hi-

jo de Serapio y de Purificación, soltero, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Tercio Ortiz de Zárate, 25, cuarto, actualmente en paradero y domicilio desconocidos; procesado en sumario número 25 de 1976 por falsedad y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.810.)

BOURSTEIN, Jean Luc Maurice Jacques; de veintitrés años, hijo de Juan y de Lucienne, soltero, natural de París, vecino de Le Porthus; procesado en sumario número 101 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.809.)

BERENQUER SANFELIU, Ramón; hijo de José y de Angela, natural de Vilanova Bellpuig (Lérida), soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Meridiana, 560-562, entresuelo segunda; procesado en sumario número 34 de 1978 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(1.808.)

MARTINEZ PEREIRA, Antonio; de treinta y cinco años, viudo, contratista, vecino de Bardaos-Tordoya, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 25 de 1979 por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.728.)

LARROSA LIZARRAGA, Arturo; natural de Guadalajara, hijo de Arturo y de María Joaquina, de treinta y cinco años, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, Alisal 10; procesado en sumario número 4 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.—(1.725.)

VILLAR DE IBARRA, Agustín; natural de Larache, hijo de José y de Pilar, de treinta años, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, Alisal 10; procesado en sumario número 4 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.—(1.724.)

NAVARRO SANTIAGO, Juan; natural de Orihuela (Alicante), casado, albañil, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Gandía, calle San Francisco Javier, 6, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 52 de 1976 por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.837.)

VILLANUEVA ARROYO, Luis; nacido en Burgos el 15 de mayo de 1928, hijo de Germán y de Mercedes, casado, rotulista, con documento nacional de identidad número 193.703, con último domicilio conocido en La Estrada, calle Ulla, 14; encartado en diligencias preparatorias número 8 de 1978, por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(1.829.)

QUINTANILLA CUADRADO, Lauro; de cuarenta y cuatro años, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, nacido en Aguilar de Campoo (Valladolid), hijo de Bernardo y de Valeriana; procesado en sumario número 13 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(1.828.)

BOADA BEZOS, Amalia; mayor de edad, domiciliada en calle Clara del Rey, 8; encartada en diligencias preparatorias número 37 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.826.)



RUIZ SANCHEZ, Juan de Dios; nacido en Granada el 8 de marzo de 1957, casado, chapista, hijo de Antonio y de Encarnación, vecino de Granada; procesado en causa número 67 de 1979 por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.824.)

RODRIGUEZ CASTELLANOS, Rafael; nacido en Palma del Condado el 20 de noviembre de 1938, hijo de Rafael y de Josefa; procesado en causa número 28 de 1979 por falsificación de documento mercantil y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.—(1.823.)

GARCIA OLIVA, Armando Manuel; de diecinueve años, natural de Gijón, hijo de Armando y de Dolores, soltero, técnico electrónico, domiciliado últimamente en Ceuta, La Legión; procesado en sumario número 115 de 1977 por robo y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(1.759.)

LOPEZ FLEURY, Louis Henri; de dieciocho años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de Mónica, natural de París (Francia), domiciliado últimamente en Madrid, calle General Oraa, 19; procesado en causa número 113 de 1978 por robo y utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.757.)

PUENTE ROCA, José Antonio; de veintitún años, soltero, peón, hijo de Eugenio y de María, con últimos domicilios conocidos en San Vicente de Negrada-Guitiriz (Lugo), y en calle Juan de Garay, 114, piso primero, primera, Barcelona-17; encartado en diligencias preparatorias número 114 de 1978 por conducción ilegal e imprudencia simple; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(1.756.)

TERKELSEN, Ejgil Niels Karl; natural de Dinamarca, de cuarenta y tres años, hijo de Peter y de Julie, casado, forjador, domiciliado últimamente en Copenhague (Dinamarca); procesado en sumario número 22 de 1979 por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.754.)

SANCHEZ FERNANDEZ, Nicelio; de diecisiete años, soltero, estudiante, hijo de Nicelio y de Emilia, natural de Camagüey (Cuba), domiciliado en Madrid, calle Infanta Mercedes, 27; procesado en sumario número 113 de 1978 por robo y utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.758.)

ARENAS ESTEVEZ, Isabel; natural de Valverde del Fresno (Cáceres), hija de Ambrosio y de Teresa, nacida el 25 de diciembre de 1955; procesada en sumario número 59 de 1978 por abandono de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Gerona.—(1.751.)

MONTOYA MONTOYA, Fernando; natural de Sarria (Lugo), hijo de José y de Asunción, de veinticinco años, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle San Juan de la Cadena, chalé, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Hueso Peneda, barrio Portugalete (chabola); procesado en sumario número 29 de 1978 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(1.750.)

SANJUAN RODRIGO, Irene de la Consolación; natural de Valencia, casada, de

treinta y siete, hija de Mariano y de Josefa, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa número 411 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.783.)

NIETO GARCIA, Antonio; nacido en Peñascola (Albacete) el 4 de enero de 1950, hijo de Antonio y de Teresa, casado, soldador, con último domicilio conocido en Albacete, calle Luis Vives, 23; y

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco; nacido en Sevilla el 8 de abril de 1948, hijo de Francisco y de Dolores, casado, conductor, con último domicilio conocido en Valdepeñas, calle General Sanjurjo, 22; encartados en diligencias preparatorias número 33 de 1978 por infracción de la Ley de Caza; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.—(1.781.)

JOVER ROMERO, Pascual; hijo de Herminio y de Trinidad, natural de Almansa (Albacete), soltero, factor, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en calle Pasaje de la Paz, 9, tercero, Barcelona; procesado en sumario número 57 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.755.)

ENCINAS FERNANDEZ, Torcuato; de dieciocho años, soltero, dependiente, natural y vecino de Guadix, hijo de Torcuato y de Encarnación, con último domicilio conocido en Guadix y Figueras (Gerona); procesado en sumario número 12 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.798.)

GARCIA CORTES, Miguel; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Don Fadrique, vecino de Socuéllamos (Ciudad Real), jornalero, casado, domiciliado en calle de la Era de Juan Pepino; procesado en sumario número 2 de 1973 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.—(1.797.)

RABANAL ALONSO, Carlos Armando; natural de Madrid, nacido el 27 de junio de 1946, hijo de Jesús y de Pascuala, casado, industrial, vecino que fue de Madrid, calle Caídos de la División Azul, 1, tercero; calle Huesca, 27; calle Alcántara, número 6; calle García de Paredes, 52, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 39 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.796.)

RIVERO ALVAREZ, Rodrigo; hijo de Reyes y de Juana, natural de Gata (Cáceres), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Rentería, calle El Parque, número 24, noveno C; procesado en sumario número 59 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.795.)

RENE TRIUS, Alejandro; natural de Viladecans (Barcelona), casado, industrial, de cuarenta y tres años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Viladecans, calle Dos de Mayo, 7; procesado en sumario número 50 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.793.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesa-

do en expediente número 57 de 1977, José García Carcelén.—(1.742.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1979, Juan Luis Gallego Diaz.—(1.820.)

El Juzgado de Instrucción del Depósito de Recría y Doma de Ecija deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 276 de 1977 y 8 de 1979, Martín Alvarez Cruz.—(1.857.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 14 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1976, Jesús Manuel Pol Suárez.—(1.856.)

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1979, Celso Vázquez Caamaño.—(1.854.)

El Juzgado de Instrucción de la Capitanía General de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jorge Vilanova Fageda.—(1.851.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 201 de 1978, (1.850.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan d Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1979, Fernando Jorge Dasilva.—(1.848.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 51 de 1978, Manuel Castro Simón.—(1.847.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 759 de 1972, Manuel Pedrajas Soler.—(1.846.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Manuel Ruiz Luna.—(1.843.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, José León Zarrías.—(1.842.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Enrique Fernández Alonso.—(1.840.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821, de Pontevedra, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 35 de 1979, Carlos Prieto Fernández.—(1.835.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 329 de 1978, Jesús González Bonilla y otro.—(1.831.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 421, de Gerona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro de la Fuente Cami.—(1.813.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1979, Antonio Rizo Capilla.—(1.785.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin

efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 67 de 1977, Isidro Martín Rivera.—(1.761.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 91 de 1979, José Navarro Ruiz.—(1.760.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 98 de 1969, Tenry Gilber Has.—(1.791.)

El Juzgado Militar Eventual de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4/79, José María Boya Viejo.—(1.787.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 53 de 1979, Miguel Torres Saborido.—(1.784.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1954, Antonio Tajés.—(1.779.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1954, Andrés Zerp Alonso.—(1.778.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1954, Alfredo Gutiérrez Fernández.—(1.777.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1954, Florencio García Leston.—(1.776.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1954, José Solano Martínez.—(1.775.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1979, Armando García Oliva.—(1.770.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 52 de 1976, Rafael Sánchez Giráldez.—(1.824.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1979, Antonio Cano López.—(1.825.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 87 de 1979, Roberto Rodríguez Martín.—(1.822.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 122 de 1977, Enrique Cabrera Molina.—(1.782.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1979, Fernando Luis Gómez Expiso.—(1.768.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 3.254 de 1978, Antonio Galán Garrido.—(1.811.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Laguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1977, Pablo Cruz Hernández.—(1.816.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 183 de 1978, Manuel Cobo Sarabia.—(1.799.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 220 de 1978, Raúl Antonio Gomis.—(1.794.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1970, José Alemañ Morand.—(1.792.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 183 de 1978, José Luis Barrios Calleja.—(1.736.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Luis Tous Casillas.—(1.732.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 711 de 1979, Rafael Baena Domínguez.—(1.731.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por la presente se requiere al propietario del turismo matrícula francesa 8128-QB-95, para que comparezca en el término de quince días ante el Coronel de Infantería don Juan Calderón Sánchez, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente para la aplicación de la Ley de Vehículos de motor de la Plaza de Alicante, al objeto de informarle sobre lo acordado en el Decreto de la autoridad judicial de la región de fecha 14 de mayo de 1979.

Alicante, 25 de mayo de 1979.—El Coronel Juez.—(1.741.)

José González Durán, hijo de José y de María, nacido en Zaragoza el 17 de septiembre de 1926, casado, pintor, domiciliado últimamente en San Adrián de Besós, calle Marte, escalera 4, quinto primera; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número de los de Barcelona, sito en Puerta de la Paz, 31, segundo, para notificarle la inhibición en favor de la Jurisdicción ordinaria en causa número 29 de 1978, instruida por presunto delito de desobediencia a Fuerza Armada.

Barcelona, 5 de junio de 1979.—El Coronel Juez Instructor, Francisco Costa.—(1.838.)

Don José Morgado Cervera, Alférez de Fragata del Cuerpo General de la Armada, de veinticinco años, de estado soltero, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en Granja de San Ildefonso, número 4.

Comunico a las autoridades civiles y militares que el Oficial anteriormente ci-

tado ha extraviado la cartera militar número 9893, por lo que ruego que si apareciese la remitan a este Juzgado, sito en el T. A. «Aragón», y si en el plazo de treinta días a partir de su publicación no ha aparecido sea anulada.

Cádiz, 30 de mayo de 1979.—El Teniente de Intendencia, Juez Instructor, Luis Fernández-Pacheco Pérez.—(1.807.)

Juan Martínez García, hijo de Cayetano y de Francisca, natural de Barcelona, del reemplazo de 1974, domiciliado últimamente en finca «El Encín», término municipal de Alcalá de Henares (Madrid); calle Alzola, número 13, primero B, de Bilbao; comparecerá dentro del término de un mes ante el Comandante Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, don Antonio Guerrero Payar, al objeto de serle notificada la resolución recaída, sin responsabilidad, en el expediente judicial que se le seguía por haber faltado a concentración, dándose por enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 31 de mayo de 1979.—El Comandante Juez Instructor.—(1.800.)

### Juzgados civiles

Mehdi Hammu, Abderramán, hijo de Mehdi y de Tahamanan, domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar Eventual de Melilla, para serle tomada declaración en las diligencias previas número 128/1979 por razón de supuestos insultos a miembros de las Fuerzas Armadas y Policía, instruida por orden de proceder, según Decreto del excelentísimo señor Capitán General de la Novena Región Militar.—(1.774.)

Don Carlos Rodríguez Valverde, Juez de Instrucción de la ciudad de Antequera y su partido, por el presente se llama y emplaza a Antonio Jiménez Martínez, de veintinueve años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Gonzalo y de Francisca, natural y vecino de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado con el fin de recibirle declaración en diligencias previas número 145 de 1979 sobre cheque en descubierto, haciéndose los apercibimientos de Ley.

Antequera a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario.—(1.734.)

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada con fecha de hoy, en las diligencias previas seguidas por este Juzgado bajo el número 219 de 1979, seguidas sobre robo, ha ordenado que se cite a Monique Jacquemier Brelle y a Bernard Brelle, por medio de la presente, a fin de que el próximo día 20 de junio del corriente año, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, segunda planta, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos denunciados por la primera ante la Guardia Civil de esta localidad y ofrecerles el procedimiento como determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Ronda a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—(1.733.)